

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 29 de enero de 2025, por el que se reconoce el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a la sociedad pública "Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L."

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 5 de abril de 2023, se autorizó la constitución de la sociedad pública "Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L."

El 23 de abril de 2023 se constituyó ante notario la sociedad pública "Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L.", siendo su socio único la Corporación pública de Empresarios de Navarra (CPEN).

La Dirección General de Salud propone en informe de fecha 20 de diciembre de 2024, el inicio del procedimiento para reconocer a "Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L." la condición de ente instrumental del Gobierno de Navarra, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y de la Directiva 24/2014/CE, sobre contratación pública, que será de obligado cumplimiento a partir del 18 de abril de 2016.

A tal efecto, se aportan escritura notarial de constitución de la sociedad y sus estatutos, y proyección de negocio para los años 2024-2026.

Visto el informe de la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, con el visto bueno de la

Intervención, el Gobierno de Navarra, a propuesta del consejero de Salud,

ACUERDA

1°. Reconocer a la sociedad "Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L." el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en las materias propias de su objeto social.

2°. Determinar que, a los efectos de ser destinataria de encargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, "Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L." queda adscrita al Departamento de Salud.

3°. Determinar que el reconocimiento a dicha sociedad de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra tendrá una vigencia de cuatro años.

4°. Trasladar el presente acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a la Junta de Contratación Pública a los efectos de su publicación en el Portal de Contratación de Navarra y notificarlo a

"Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L.".

Pamplona, veintinueve de enero de dos mil
veinticinco.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Félix Taberna Monzón